

RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 20 (27 de febrero de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO RENTAN DE ANTIOQUIA

EL GERENTE DE RENTING DE ANTIOQUIA - RENTAN en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la Resolución Nro. 10 del 26 de diciembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de diciembre de 2024, se llevó a cabo la sesión No. 09 de la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado RENTING de Antioquia EICE RENTAN, sesión que, entre otros temas, tenía como objeto la aprobación del presupuesto de ingreso y gastos para la vigencia 2025.

Que producto de la sesión anterior, se expidió la Resolución de Junta Directiva No 10 del 26 de diciembre de 2024, Acto Administrativo que tenía como objeto "Por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2025 y se dictan otras disposiciones".

Que el artículo sexto (6º) de la Resolución antes mencionada, se realizaron unas autorizaciones al Gerente, fueron ellas:

1

"a) Que, mediante resoluciones de su despacho, realice modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

b) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore la Disponibilidad Inicial, producto del cierre presupuestal, de la vigencia 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

c) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore al presupuesto de ingresos y gastos los recursos provenientes de cofinanciaciones, recursos del crédito y demás recursos provenientes de la actividad económica de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

d) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore rubros del presupuesto de ingresos y gastos en adopción del catálogo de clasificación presupuestal y con el detalle requerido, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

e) Que, mediante resoluciones de su despacho, podrá realizar las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de

transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025; igualmente se incluirán y formularán los nuevos artículos presupuestales.

f) Facúltase al Gerente para celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas de derecho privado o público con el cabal cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y por las cuantías fijadas en el mismo. El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de ingresos, los cuales se mantendrán en equilibrio."

Que conforme con el literal a) Facúltase al gerente para realizar modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN debe atender los requerimientos de las obligaciones suscitadas de los diferentes proyectos o actividades de la Entidad.

Que con la finalidad de atender los requerimientos de la empresa es necesario y pertinente acreditar y contra acreditar recursos dentro del presupuesto de gastos, el cual como se evidenciará conservará el equilibrio entre los movimientos.

Que en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

2

ARTÍCULO PRIMERO. - CONTRA ACREDÍTESE el presupuesto de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN – en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M.L (\$874.786.706).

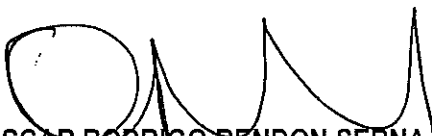
Rubro	Nombre de Rubro	ContraCrédito
2330217999001000101	Operación maquinaria y mantenimiento SIF Gobernacion de Antioquia VA	853,744,706
24502070201	Arrendamientos Muebles VA	10,042,000
21201010050203010101	Paquetes de software VA	11,000,000

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACREDÍTESE el presupuesto de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN - en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SEIS PESOS M.L (\$874.786.706).

Rubro	Nombre de Rubro	Crédito
23302179990030201	Mantenimiento Palacio de la cultura ICPA VA	853,744,706
24101010010101	Sueldo básico VA	3,723,310
24101010010501	Auxilio de transporte VA	413,333
24101010010601	Prima de servicio VA	344,582
24101010011001	Viáticos de los funcionarios en comisión VA	3,842,000
241010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones VA	446,797
241010200201	Aportes a la seguridad social en salud VA	316,481
241010200301	Aportes de cesantías e Intereses VA	385,949
241010200401	Aportes a cajas de compensación familiar VA	155,143
241010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales VA	259,142
24101030010101	Vacaciones VA	155,263
218040101	Cuota de fiscalización y auditaje VA	11,000,000

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Medellín a los veintisiete (27) días de febrero de dos mil veinticinco (2025).



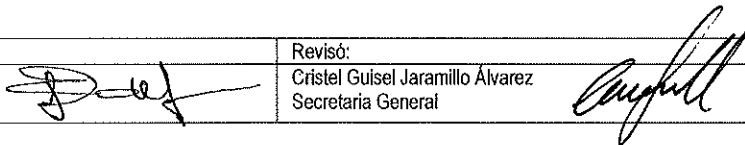
OSCAR RODRIGO RENDON SERNA

Gerente

Renting de Antioquia -RENTAN

3

Proyecto:	Revisó:
Luz Edilia Lopez Vahos Directora Contable	Cristel Guisel Jaramillo Álvarez Secretaría General

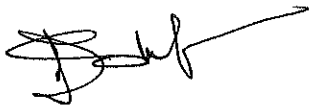


CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DISPONIBLE – TRASLADO

Yo, LUZ EDILIA LÓPEZ VAHOS como Directora de Contabilidad, certifico que los rubros presupuestales de donde se realiza los contra créditos que soportan el traslado presupuestal según Resolución 2025 - 20 del veintisiete (27) de febrero de 2025, tienen saldo disponible que soportan los valores por los cuales se contra acreditan.

Lo anterior conforme al cumplimiento del Decreto 115 de 1996, en el artículo 25 y la Ordenanza 28 de 2017, en el artículo 129 donde se debe expedir certificado de viabilidad sobre la existencia de los recursos a adicionar.

Cordialmente,

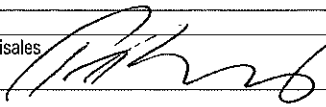


LUZ EDILIA LÓPEZ VAHOS
Directora de Contabilidad
Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto:

Paula Andrea Restrepo Grisales
Profesional Especialista

Firma:



CONTROL DE VERSIONES

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Directora Contabilidad	Dirección Planeación Institucional	Comité Institucional Gestión y Desempeño	Creación del documento